

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA DE:
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES



OTORGADO POR:

NELLY ISABEL JARA GUZMAN

A FAVOR DE:

ANGEL GUSTAVO RAIBAN RODAS

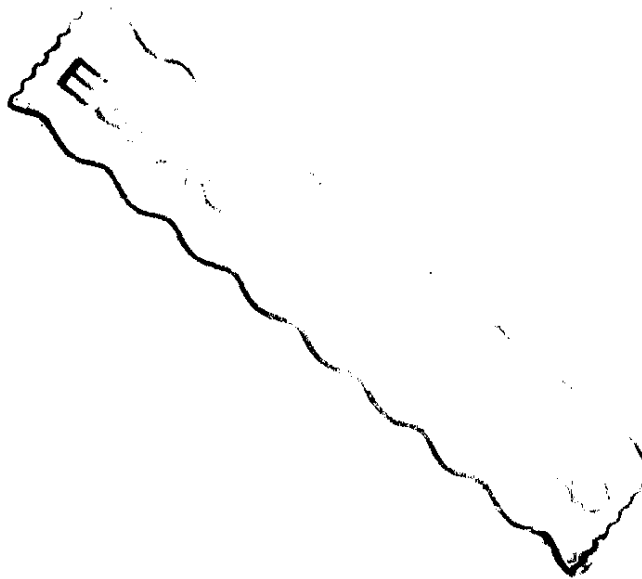
CUANTIA: S// 40,00

" En la ciudad de Gualaquero, de la parroquia y cantón del mismo nombre, de la provincia del Azuay, de la República del Ecuador; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil doce. Ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del cantón, comparecen por una parte y como cedente la señorita Nelly Isabel Jara Guzmán; y, por otra parte y como cesionario el señor Ángel Gustavo Raiban Rodas; mayores de edad; ecuatorianos, de estado civil soltera la primera, casado el segundo, domiciliados en el cantón Chordeleg; a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen: Que elevan a escritura pública la siguiente

MINUTA: SSEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Transferencia de Participaciones, en conformidad a lo establecido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de cedente la Señorita **Nelly Isabel Jara Guzmán**; y, por otra parte y en calidad de cesionario el Señor **Angel Gustavo Raiban Rodas**, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Chordeleg, con la capacidad y consentimientos necesarios para celebrar cualquier acto o contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- La Compañía de Transporte Mixto "**COLICHORTANS Cia. Ltda**", se constituyo jurídicamente ante la Notaria Segunda del cantón Gualaceo, Doctora María Cristina Coellar Lituma, el veinte y seis de Junio del año dos mil ocho, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Chordeleg, el veintidós de Julio del año dos mil ocho, en el Tomo Uno, fojas cinco a cinco, con el Número cinco.- 2.- La Junta Universal Extraordinaria de socios celebrada el quince de febrero del año dos mil doce, en acatamiento de lo que dispone el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, autorizo unánimemente a su socia la Señorita Nelly Isabel Jara Guzmán, a que transfiera a favor del Señor Angel Gustavo Raiban Rodas, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- TERCERA.- Con estos antecedentes, la cedente: **NELLY ISABEL JARA GUZMAN**, declara transferir a perpetuidad cuarenta participaciones, es decir la totalidad de las que tiene en la Compañía, a favor del cesionario el señor **Angel Gustavo Raiban Rodas**, a cuyo efecto han recibido la autorización de la Junta General Universal extraordinaria del quince de febrero del año dos mil doce, conforme consta del acta que en calidad de habilitante se incorporará a la presente escritura.- CUARTA.- Así como se deja expresa constancia que la referida Junta Universal en uso de la facultad que le otorga



el literal f) del Artículo ciento dieciocho de la Ley de Compañías, ha ⁸aceptado con decisión unánime la incorporación del Señor **Angel Gustavo Raiban Rodas**, como nuevo socio de la Compañía.- QUINTA.- La cedente Señorita **Nelly Isabel Jara Guzmán**, declara expresa y libremente que transfiere a favor del Cesionario Señor **Angel Gustavo Raiban Rodas**, el número de cuarenta participaciones que queda detallado.- A su vez los cesionarios aceptan a plena conformidad la referida transferencia que se hace a su favor.- SEXTA.- El valor convenido por las partes ha sido pagado y recibido, sin que por este concepto haya lugar a reclamo alguno.- SEPTIMA.- La cuantía de este instrumento es de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- OCTAVA.- Como en efecto de las participaciones que se ceden, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:



SOCIO	Número	Valor	Valor
	Participaciones	Nominal	total
Miguel Hernán Atariguana C.	40	S//1,00	S//40,00
Mauro Fernando Castro Quito	40	S//1,00	S//40,00
José Hernán Guzmán Jara	40	S//1,00	S//40,00
Angeles Rocío Guzmán M.	40	S//1,00	S//40,00
Estuardo Jeovanny Jara G.	40	S//1,00	S//40,00
Martha Guillermina Jara G.	40	S//1,00	S//40,00
Angel Gustavo Raiban Rodas	40	S//1,00	S//40,00
Oscar Abraham Jara Guzmán	40	S//1,00	S//40,00
Angel Clodoveo Jara Matute	40	S//1,00	S//40,00
Julio Ricardo Jara Matute	40	S//1,00	S//40,00
Pedro Fernando Marín Zaruma	40	S//1,00	S//40,00
TOTAL			S//400,00

Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente Doctora María Eulalia Cornejo Reyes, Abogado, Matrícula Número tres mil trescientos cincuenta



y uno, del Colegio de Abogados del Azuay.- “ Hasta aquí la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, dejándola elevada a escritura pública a fin de surta sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Cumplidas con las formalidades legales, previstas en la Ley Notarial.- Yo la Notaria leí esta escritura a los otorgantes de principio a fin; y ratificándose en su contenido íntegro firman: los comparecientes y conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

NELLY ISABEL JARA GUZMAN

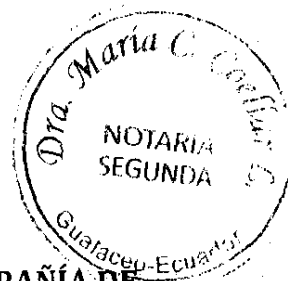
CI. 140056422-3

ANGEL GUSTAVO RAIBAN

GUZMAN CI. 010262366-7

LA NOTARIA:

DOCUMENTO HABILITANTE.....



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE MIXTO COLICHORTTRANS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Chordeleg, domicilio de la Compañía de Transporte Mixto Colichortrans Cia. Ltda., a los quince días del mes de Febrero del 2012, con la concurrencia de los socios, señores:

Miguel Hernán Atariguana Castro, titular de 40 participaciones; Mauro Fernando Castro Quito, titular de 40 participaciones; José Hector Guzman Jara, titular de 40 participaciones; Angeles Rocio Guzman Maldonado, titular de 40 participaciones; Estuardo Jeovanny Jara Guzman, titular de 40 participaciones; Martha Guillermina Jara Guzman, titular de 40 participaciones; Nelly Isabel Jara

Guzman, titular de 40 participaciones; Oscar Abraham Jara Guzman, titular de 40 participaciones; Angel Clodoveo Jara Matute, titular de 40 participaciones;

Julio Ricardo Jara Matute, titular de 40 participaciones; Pedro Fernando Marín Zaruma, titular de 40 participaciones; Diana Elizabeth Rodríguez Vargas, titular de 40 participaciones, mismas que sumadas representan el cien por cien del Capital Social de la Compañía, al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal

extraordinaria, con el propósito de conocer el siguiente Orden del Día: 1.-

Autorización para cesión de participaciones. 2.- Aprobación para ingreso de

nuevo socio. La junta, por unanimidad decide constituirse y conocer el orden del día propuesto. Actúa como Presidente la Señorita: Nelly Isabel Jara Guzman

y como Secretario, el señor Gerente de la Compañía Julio Ricardo Jara Matute. El presidente, siendo las 14h30 del mencionado día, una vez que secretaría ha

constatado la presencia del quórum exigido por la Ley, declara legalmente instalada la junta y ordena se de lectura al primer punto. Leído, la presidenta

Nelly Isabel Jara Guzmán, informa que ella como socia, tiene la voluntad de ceder, sus 40 participaciones, a favor del Señor Angel Gustavo Raiban Rodas, a

cuyo efecto solicita a la junta la correspondiente autorización. Cada uno de los socios presentes intervienen para expresar no tener voluntad de adquirir

dichas participaciones, ni se oponen a que sean vendidas a terceros, haciendo, consecuentemente, renuncia expresa de su derecho. Con estos antecedentes, la

socia cedente propone que la junta le autorice, previos los trámites correspondientes, a ceder a favor de la siguiente persona: Angel Gustavo Raiban Rodas, 40 participacioness de US \$ 1,00 cada una, la totalidad que posee

en la Compañía. La Junta, pro las razones expuestas, resuelve por unanimidad autorizar a su socia Nelly Isabel Jara Guzman, ceder 40 participaciones a favor

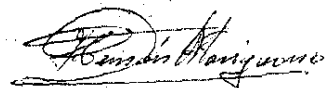
del Señor Angel Gustavo Raiban Rodas, dando así cumplimiento a lo que ordena el Art. 113 de la Ley de Compañías. En forma inmediata se lee y conoce el

segundo punto del orden del día. La Presidenta, manifiesta que conforme exige el literal f) del Art. 118 de la Ley de compañías, la junta debe aceptar como

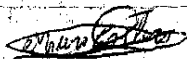
nuevo socio Angel Gustavo Raiban Rodas, a quién se ha autorizado la cesión.

La junta, unánimemente, resuelve aceptar como nuevo socio de la Compañía al Señor: Angel Gustavo Raiban Rodas.

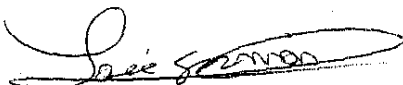
Una vez que se ha conocido el orden del día de la junta, la presidencia dispone un receso para que se elabora la correspondiente acta. Reinstalada la junta, se da lectura al texto del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y firmada por cada uno de los socios. A las 15H30 minutos la presidenta declara concluida la junta.



1 Miguel Hernán Atariguana Castro
Socio



2 Mauro Fernando Castro Quito
Socio



3 José Hector Guzman Jara
Socio

4 Angeles Rocio Guzman Maldonado
Socio

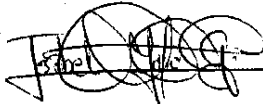


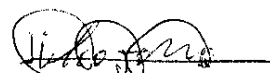
5 Estuardo Jeovanny Jara Guzman
Socio

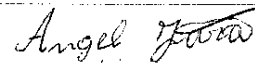


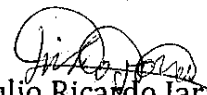
6 Martha Guillermina Jara Guzman
Socio

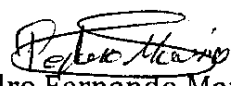



Nelly Isabel Jara Guzman
Socia Presidenta


Oscar Abraham Jara Guzman
Socio


Angel Clodoveo Jara Matute
Socio


Julio Ricardo Jara Matute
Socio Gerente

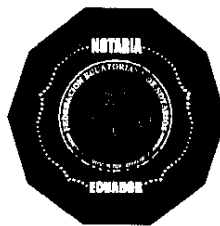

Pedro Fernando Marín Zaruma
Socio


Diana Elizabeth Rodríguez Vargas
Socio

HAS---

TA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO EN FE DE LO CUAL SIG
NO, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA EN CINCO FOJAS QUE LA CON
FIERO AL INTERESADO EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA de Transporte Mixto "**COLICHORTTRANS Cia. Ltda.**", de fecha veintiseis de Junio del dos mil ocho, ante la Notaria Pública que suscribe; e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número cinco, el veintidos de Julio del dos mil ocho; senté la razón permitente de la Transferencia de Participaciones, otorgada por la señorita **Nelly Isabel Jara Guzmán**, a favor de **Angel Gustavo Raibán Rodas**, mediante escritura pública celebrada el siete de Marzo del dos mil doce, ante la Notaria Pública que suscribe.

Gualaceo., 7 de Marzo del 2.012

LA NOTARIA SEGUNDA :

Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA

A handwritten signature in dark ink is positioned to the left of a circular notary stamp. The stamp contains the text "Dra. Maria C. Coellar L.", "NOTARIA SEGUNDA", and "Gualaceo-Ecuador".



CONFESION
 ALBA ROMAN ALBA ROMAN
 GUALACEO 1981
 1981
 GUALACEO 1981
 GUALACEO 1981

[Handwritten signature]

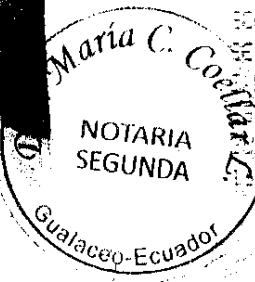


2597611



CONFESION
 ALBA ROMAN ALBA ROMAN
 GUALACEO 1981
 1981
 GUALACEO 1981
 GUALACEO 1981

[Handwritten signature]



ECUATORIANA
 BOLTERO
 SECUNDARIA
 ESTUDIANTE
 MANUEL VIRGILIO CHAZ MATUTE
 MARGARITA GUIMAN MAFIN
 GUALACEO 1981
 REN 0212379

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHORDELEG, Certifica: que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

Con fecha veinte y seis de marzo de dos mil doce queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el Registro MERCANTIL de tomo 1 de fojas 8 a 8 con el número de inscripción 8 celebrado entre: JARA GUZMAN NELLY ISABEL, en calidad DE CEDENTE); (RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO, en calidad de CESIONARIO); (COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "COLICHORTANS Cia Ltda", En calidad de RAZON SOCIAL).



A handwritten signature in black ink, appearing to read "AAS", enclosed within a hand-drawn oval border.

Firma del Registrador
Dr. Antonio Avila Solano

DOY FE: Que al margen del acta de inscripción de Constitución de la COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "COLICHORTANS Cia Ltda"; inscrita bajo el número 5 del Registro Mercantil , el 22 de julio de 2008; procedo a marginar y anotar LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, entre: JARA GUZMAN NELLY ISABEL, en calidad DE CEDENTE); (RAIBAN RODAS ANGEL GUSTAVO, en calidad de CESIONARIO); (COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "COLICHORTANS Cia Ltda", En calidad de RAZON SOCIAL); cuyos detalles y más especificaciones constan en la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, autorizada por la Notaría Segunda del Cantón Gualaceo, el 7 de marzo de 2012. Chordeleg, 26 de marzo de 2012.- EL REGISTRADOR.



A handwritten signature in dark ink, appearing to be "JBS", written over a faint circular outline.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. SC.UJ.C.12.301

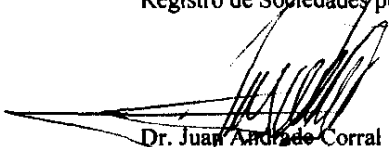
Cuenca, 2 de mayo de 2012

T. No. 2950

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La señorita NELLY ISABEL JARA GUZMÁN, mediante escritura otorgada ante la Notario Segundo del cantón Gualacéo en fecha 7 de marzo de 20 doce transfiere 40 participaciones de un dólar a favor de ANGEL GUSTAVO RAIBAN RODAS en la compañía "COLICHORTTRANS CIA. LTDA.", cumpliendo con los requerimientos legales y reglamentarios, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades puede proceder con su registro



Dr. Juan Andrés Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Cuenca, 04 de Abril de 2012

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

NELLY ISABEL JARA GUZMAN, con CI Nro. 140056422-3, en calidad de Representante Legal de la Compañía de Transporte Mixto Colichortrans Cia. Ltda. Comunico que el día 2 de Marzo del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres: NELLY ISABEL

Nombres: ANGEL GUSTAVO

Apellidos :JARA GUZMAN

Apellidos: RAIBAN RODAS

C.C. o RUC.140056422-3

C.C. O RUC:010262366-7

Nacionalidad: Ecuatoriano

Nacionalidad: Ecuatoriano

Numero de Participaciones:40

Numero de Participaciones:40

Valor de cada participación social: 1 dólar

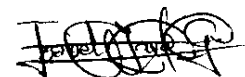
Valor de cada participación Social: 1 dólar

Tipo de Inversión: Nacional

Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente

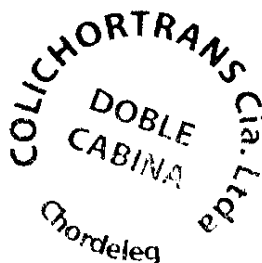


NELLY ISABEL JARA GUZMAN

PRESIDENTE

FUNCIONES SUBROGADAS

T. 838304. *Pre. J. de la Guzman*



Socio Entrante

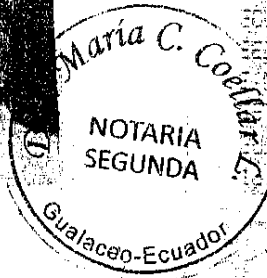
CIUDADANO
DRA. MARIA C. COELLAR
NOTARIA
SEGUNDA
GUALACEO-ECUADOR



2597611

Socio Saliente y Presidente

CIUDADANO
DRA. MARIA C. COELLAR
NOTARIA
SEGUNDA
GUALACEO-ECUADOR



ESTUDIANTE
DRA. MARIA C. COELLAR
NOTARIA
SEGUNDA
GUALACEO-ECUADOR
REN 0292579